



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2003/40 de 14 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.3 de 21 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.4 de 24 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.11 de 28 de marzo de 2003, S/2003/40/Add.14 de 17 de abril de 2003, S/2003/40/Add.19 de 23 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.20 de 30 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.24 de 27 de junio de 2003, S/2003/40/Add.37 de 26 de septiembre de 2003, S/2003/40/Add.38 de 3 de octubre de 2003, S/2003/40/Add.40 de 17 de octubre de 2003, S/2003/40/Add.44 de 14 de noviembre de 2003 y S/2003/40/Add.45 de 21 de noviembre de 2003.

En la semana que finalizó el 22 de noviembre de 2003, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz (véanse S/2000/40/Add.28 y S/2001/15/Add.3 y 26)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4859a sesión, celebrada el 17 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas anteriores.

De conformidad con el entendimiento a que había llegado el Consejo en sus consultas anteriores, el Presidente, con la anuencia del Consejo, dirigió invitaciones con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo a Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a Peter Piot, Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.



La situación en Guinea-Bissau (véanse S/1998/44/Add.44 y 51; S/1999/25/Add.13; S/2000/40/Add.12 y 47; S/2002/30/Add.27; y S/2003/40/Add.24 y 39)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4860ª sesión (privada), celebrada el 18 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión y según lo dispuesto en el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General emitió el siguiente comunicado en lugar de un acta literal:

“En su 4860ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 18 de noviembre de 2003, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘La situación en Guinea-Bissau’.

Según el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con la anuencia del Consejo y de conformidad con el artículo 37 de su reglamento provisional, invitó a participar en la sesión al Presidente de la República de Guinea-Bissau, Excmo. Sr. Henrique Perreira Rosa.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, el Presidente invitó a participar en la sesión al Presidente del Consejo Económico y Social, Excmo. Sr. Gert Rosenthal, al representante del Presidente actual de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), Excmo. Sr. Nana Effah-Apenteng; al representante de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, Excmo. Sr. Henrique Valle, al Presidente del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre Guinea-Bissau, Excmo. Sr. Dumisani Kumalo, y al Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS), Sr. David Stephen.

El Secretario General, el Presidente de la República de Guinea-Bissau, los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo Económico y Social, el representante del Presidente actual de la CEDEAO, el representante de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, el Presidente del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre Guinea-Bissau y el Representante del Secretario General y Jefe de la UNOGBIS mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones.”

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina (véanse S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34 y 50; S/2002/30/Add.7, 8, 10, 12 a 15, 17, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50; y S/2003/40/Add.2, 6, 11, 15, 20, 23, 28, 33, 37, 41 y 42; véanse también S/7382, S/7441, S/7452, S/7564, S/7570, S/7596, S/7600, S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43, 44 y 50; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.2 a 4, 12, 18 a 21, 23 a 26, 42, 44, 45 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42, 43 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 9 a 11, 16, 19, 21, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 47 y 50;

S/13737/Add.7, 8, 13 a 18, 20 a 22, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.1 a 4, 8, 12, 13, 15, 16, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42, 45 y 48; S/15560/Add.3, 6, 7, 20, 21, 29 a 31, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 36, 40, 41 y 46; S/17725/Add.2 a 4, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47 a 49; S/18570/Add.2, 21, 30, 47 y 49 a 51; S/19420/Add.1 a 5, 13, 15, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4 a 6, 12, 16, 21, 22, 26, 30, 32, 34, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 10, 12, 17, 20, 21, 30, 39, 40, 42, 44, 45, y 47 a 50; S/22110/Add.4, 12, 20, 21, 30 y 47; S/23370/Add.1, 4, 7, 13, 21, 30, 47 y 50; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 8, 10, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 8, 18, 19, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30, 38 y 47; S/1997/40/Add.4, 9, 11, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 26, 28, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; y S/2003/40/Add.4, 25, 30 y 40)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su sesiones 4861a y 4862a, celebradas el 19 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

En la 4861a sesión, de conformidad con el entendimiento a que había llegado el Consejo en sus consultas anteriores, el Presidente, con la anuencia del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó una invitación a Kieran Prendergast, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

En la 4862a sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Israel, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

En respuesta a la solicitud que figuraba en una carta de fecha 19 de noviembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2003/1102), el Presidente, de conformidad con el reglamento y la práctica establecida en ese sentido, invitó al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/1100) presentado por Alemania, Bulgaria, Chile, China, España, la Federación de Rusia, Francia, Guinea, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/1100 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1515 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1515 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003-31 de julio de 2004*).

La situación relativa a la República Democrática del Congo (véanse

S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; S/2002/30/Add.4, 8, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 44 y 48; y S/2003/40/Add.3, 6, 11, 19, 21, 25, 27, 28, 30, 32 y 34; véanse también S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; S/1998/44/Add.28; S/2001/15/Add.42 y 43; S/2002/30/Add.9, 23 y 37; y S/2003/40/Add.22)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4863ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 23 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/1027).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República Democrática del Congo, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas por el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/21; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003–31 de julio de 2004*).

La importancia de las actividades relativas a las minas en las operaciones de mantenimiento de la paz (véase S/2003/40/Add.45)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4864ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas por el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/22; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003–31 de julio de 2004*).

La situación en la región de los Grandes Lagos (véanse S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; y S/2001/15/Add.6 y 22; véanse también S/25070/Add.43 y 46; S/1994/20/Add.29, 33, 41 y 50; S/1995/40/Add.4, 9, 12 y 34; S/1996/15 y Add.4, 9, 16, 19, 29, 30 y 34; S/1997/40/Add.21; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 44, 47 y 49; S/2000/40/Add.2, 3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 38, 40, 47 y 49; S/2001/15/Add.5, 8, 9, 11, 18, 24, 26, 30, 35, 36, 38, 39, 43 a 46, 50 y 51; S/2002/30/Add. 4, 5, 8, 9, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 37, 41, 42, 48 y 50; y S/2003/40/Add. 3, 6, 11, 17, 19, 21, 25, 27, 28, 30, 32, 34 y 38)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4865ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los preparativos de una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos (S/2003/1099).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Italia, Mozambique y la República Unida de Tanzania, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que había llegado el Consejo en sus consultas anteriores, el Presidente, con la anuencia del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, dirigió invitaciones a Keli Walubita, Enviado Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para la Región de los Grandes Lagos, y a Ibrahim Fall, Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas por el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/23; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003–31 de julio de 2004*).

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre con arreglo a las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2001/15/Add.49; S/2002/30/Add.22 y 46; y S/2003/40/Add.22; véanse también S/11185/Add.28, 29, 32, 34 y 49; S/11593/Add.7 a 10, 23, 24 y 49; S/11935/Add.23, 24 y 50; S/12269/Add.24, 35 a 37 y 50; S/12520/Add.23, 45, 47 y 49; S/13033/Add.23 y 49; S/13737/Add.23 y 49; S/14326/Add.22 y 50; S/14840/Add.24 y 50; S/15560/Add.24, 46 y 50; S/16270/Add.17, 18, 23 y 49; S/16880/Add.23, 37 y 49; S/17725/Add.23 y 49; S/18570/Add.23 y 50; S/19420/Add.24 y 50; S/20370/Add.22 y 49; S/21100/Add.10, 23, 28, 49 y 50; S/22110/Add.23, 40, 49 y 51; S/23370/Add.14, 23, 28, 34, 47 y 50; S/25070/Add.19, 21, 23 y 50; S/1994/20/Add.9, 23, 29 y 50; S/1995/40/Add.24 y 50; S/1996/15/Add.25 y 51; S/1997/40/Add.25 y 51; S/1998/44/Add.26 y 51; S/1999/25/Add.25 y 49; S/2000/40/Add.23 y 49; S/2001/15/Add.24 y 50; S/2002/30/Add.23, 39 y 47; y S/2003/40/Add.14, 15 y 23)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4866ª sesión (privada), celebrada el 20 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión y según lo dispuesto en el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General emitió el siguiente comunicado en lugar de un acta literal:

“El 20 de noviembre de 2003, el Consejo de Seguridad, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 4866ª sesión en privado con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes escucharon la información, facilitada por el Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber, Oficial Encargado de la División de Europa y América Latina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.”

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas (véanse S/2001/15/Add.37, 39 y 46; S/2002/30/Add.2, 15, 25, 39 a 42, 49 y 50; y S/2003/40/Add.2, 6, 7, 13, 18, 29, 30, 33 y 41; véanse también S/1998/44/Add.32; y S/2003/40/Add.3)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4867ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Turquía, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/1106), preparado en el curso de las consultas que había celebrado.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/1106 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1516 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1516 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003-31 de julio de 2004*).

La situación entre el Iraq y Kuwait (véanse S/21100/Add.30 a 33, 36 a 38, 42, 43 y 47; S/22110/Add.6 a 9, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 32, 37 y 40; S/23370/Add.8, 11, 28, 34 y 39; S/25070/Add.1, 2, 5, 21, 24 y Corr.1, 26 y 47; S/1994/20/Add.8, 39 a 41 y 45; S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11, 12, 23 y 33; S/1997/40/Add.15, 22 a 24, 36, 42, 43, 45, 48 y 51; S/1998/44/Add.2, 7, 9, 12, 19, 24, 36, 44, 47 y 50; S/1999/25/Add.19, 39, 45 y 47 a 49; S/2000/40/Add.11, 12, 22 y 48; S/2001/15/Add.22, 26, 27 y 48; S/2002/30/Add.19, 41, 44, 47 y 48; S/2003/40 y Add.4, 5 a 7, 9 a 12, 16, 20, 22, 26, 29, 32, 33, 41 y 43; véanse también S/23370/Add.10, 32, 35 y 47; S/2001/15/Add.40; S/2002/30/Add.39 y 20; y S/2003/40/Add.13, 20 y 26)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en sus sesiones 4868^a y 4869^a, celebradas los días 20 y 21 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

En la 4868^a sesión, el Presidente anunció que, tras las consultas celebradas por el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/24; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003-31 de julio de 2004*).
